GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo de 18 de de abril de 1925, fue creada la Orden del Cóndor de los Andes para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el ciudadano americano señor Irving Tragen durante el tiempo que le cupo actuar como Director de la Agencia para el Desarrollo Internacional en Bolivia, ha contribuido con su gestión personal a la realización de importantes programas de desarrollo económico y social en nuestro país, constituyéndose en un sincero y leal amigo del Gobierno y pueblo boliviano;

Que asimismo, el señor Irvig Tragen ha sido un digno representante del Programa de la Alianza para el Progreso, con cuya colaboración el pueblo de Bolivia está alcanzando nuevas metas en su proceso económico y social de positivo beneficio para nuestro país;

Que por las razones anotadas el señor Irvig Tragen se hace acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Confiere la Condecoración del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador al señor Irving Tragen, Director de la Oficina de la Agencia para el Desarrollo Internacional en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Tomás Guillermo Elío; Marcelo Galindo deU.